

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 26 de marzo pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle Rodríguez San Pedro, entre las de San Bernardo y Vallehermoso, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 620.158,48 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 12.403,16 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 24.806,32 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Tetuán y Vallecas, de las Zonas sexta y séptima, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 1.º, partida 22 del Presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que es-

tablece el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de mayo de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle Rodríguez San Pedro».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para las obras de pavimentación de la calle Rodríguez San Pedro, entre San Bernardo y Vallehermoso, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100 —en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1952.
(Firma del proponente.)
(O.—19.528)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 26 de marzo pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de explanación y colocación de bordillos en las calles Oeste, Sur y Este que rodean la Estación de Trolebuses construída en la avenida de Alfonso XIII, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 414.304,27 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 8.286,08 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 16.572,16 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la

certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Arganzuela y Carabancheles, de las Zonas cuarta y quinta, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 2.º, partida 23 del Presupuesto extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de mayo de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de explanación y colocación de bordillos en las calles Oeste, Sur y Este que rodean la Estación de Trolebuses».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para las obras de colocación de bordillos y explanación de las calles Oeste, Sur y Este que rodean la Estación

de Trolebuses construída en la avenida de Alfonso XIII, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1952.
(Firma del proponente.)
(O.—19.527)

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 16 de abril pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la adquisición y suministro de carbones de antracita, en sus calidades de cribado y galleta, durante el plazo de un año.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 6 de mayo de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.
(O.—19.526)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 26 de marzo pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar el arriendo y explotación del quiosco situado en las inmediaciones de la Puerta del Pacífico del Retiro, y llamado «La Cabaña», por término de cinco años.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde,

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS MADRID

ENSANCHE Y DESDOBLAMIENTO ENTRE LOS PUNTOS KILOMETRICOS 9,201 Y 17,800 DE LA C. N. DE MADRID A LA CORUÑA (EXPLANACION Y OBRAS DE FABRICA)

EDICTO

Declarada por Decreto de 26 de octubre de 1951 la urgencia de las obras de «Ensanche y desdoblamiento entre los puntos kilométricos 9,201 y 17,800 de la C. N. de Madrid a La Coruña (Explanación y obras de fábrica), es aplicable a las mismas la ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el art. 3.º de dicha Ley y 5.º de las disposiciones complementarias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre de 1939, se publica el presente Edicto, correspondiente a las fincas comprendidas en su orden correlativo por ambas márgenes de la citada carretera, derecha e izquierda, respectivamente, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan en el art. 4.º de la misma Ley y acudir a esta Jefatura (Nuevos Ministerios) en los expresados días y horas.

durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 6 de mayo de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.
(O.—19.525)

Ministerio de Agricultura

Servicio Nacional del Trigo.—Jefatura Provincial de Madrid

AUXILIOS PARA LA CONSTRUCCION DE SILOS Y GRANEROS

Con objeto de fomentar la construcción de silos y graneros por entidades y agricultores, el Servicio Nacional del Trigo, en aplicación del Decreto de 19 de octubre de 1951, facilitará subvenciones a aquellos interesados que deseen realizar tal mejora cuando ésta se ajuste a las condiciones de utilidad fijadas para el fin propuesto.

La concesión de subvenciones a los beneficiarios definidos por el citado Decreto de 19 de octubre de 1951, queda regulada según el mayor o menor interés de carácter nacional que pueda tener cada granero o silo, ya que todos ellos habrán de quedar supeditados a su posible utilización por el Servicio Nacional del Trigo, de acuerdo con el artículo 7.º de dicho Decreto.

En los casos que por el Servicio Nacional del Trigo se considere de interés la mejora solicitada y, como consecuencia, sea concedida la subvención correspondiente, podrán acogerse los interesados a los beneficios que por el Instituto Nacional de Colonización pueden ser otorgados en aplicación de la ley de Colonización de interés local. Las Hermandades Sindicales podrán recibir, independientemente de los auxilios mencionados, aquellos que por la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria sean fijados.

Madrid, a 1.º de mayo de 1952.—El Jefe provincial, Eduardo Cunchillos.
(G. C.—1.925)

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Brigada de Madrid

Por el presente queda rectificado el anuncio de subasta de pastos en el monte «Cuarteles de Rieu», del término municipal de Manzanares el Real, publicado el día 3 de mayo del presente año, en el sentido de que el aprovechamiento se realizará por 150 cabezas de ganado vacuno, desde el 1.º de junio al 1.º de noviembre del año actual, y 7.840 de ganado lanar y 160 de cabrío desde 1.º de julio al 1.º de noviembre.

Madrid, 5 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe de la Brigada (Firmado).
(G. C.—1.950) (O.—19.521)

Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El próximo día 14 de mayo, a las diecisiete horas, en los locales de esta Provincial, Santa Catalina, núm. 7, se celebrará subasta de vehículos con arreglo a los precios de actas de tasación aprobados y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, pudiendo ser examinados los vehículos siguientes por los interesados en los garajes que a continuación se indican, desde la publi-

Número de la finca	PROPIETARIOS	Término municipal	FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA			
			Días	Mes	Año	Hora
1	Excmo. Sr. D. Altonso Pérez de Guzmán el Bueno y Salabert, Conde de Torrearias.....	Las Rozas	19	Mayo	1952	11
2	D. Manuel Lázaro Plaza.....	»	19	»	»	11 1/2
3	Herederos de don Angel de la Cueva.....	»	19	»	»	12
4	Doña Emilia Bravo de la Cueva.....	»	20	»	»	11
5	D. Gonzalo Montes.....	»	20	»	»	11 1/4
6	» Santos Muñoz Pascual.....	»	20	»	»	11 1/8
7	» Felipe Mateos.....	»	20	»	»	12
8	» Mariano López Hernanz.....	»	20	»	»	12 1/4
9	» Aurelio Martín Obregón.....	»	20	»	»	12 1/2
10	» Vicente Moreno Cerdán.....	»	21	»	»	11
11	Herederos de don Carlos Beyard Gasque.....	»	21	»	»	11 1/4
12	D. José M.ª Donoso Iribaren.....	»	21	»	»	11 1/8
13	» Germán Sánchez Martín.....	»	21	»	»	12
14	Doña Antonia Gómez, viuda de Fernández.....	»	21	»	»	12 1/8
15	D. Rafael Rodríguez Rodríguez.....	»	21	»	»	12 1/2
16	» Emilio García de Silva.....	»	23	»	»	11
17	Doña María Luisa de Pineda y Oñate de Cabanyes.....	»	23	»	»	11 1/4
18	D. Alejandro Santamaría y Rojas.....	»	23	»	»	11 1/2
19	Excmo. Sr. D. José Luis de Oriol.....	»	23	»	»	12
20	Idem id. id.....	»	23	»	»	12 1/4
21	D. Manuel Ramón y don Carmelo-Julio Alvarez García.....	»	26	»	»	11
22	Herederos de don Angel de la Cueva.....	»	19	»	»	12 1/8
23	Finanzauto, S. A.....	»	26	»	»	11 1/4
24	D. Domingo Alvarez León.....	»	26	»	»	11 1/2
25	» Emilio Bolonio Muñoz.....	»	26	»	»	12
26	» Emilio Martín Buitrago.....	»	26	»	»	12 1/4
27	» Primitivo González Alonso.....	»	26	»	»	12 1/2
28	» Blas Olmos Puech.....	»	27	»	»	11
29	» José Paz Maroto.....	»	27	»	»	11 1/4
30	» Saturnino Angel Ligeró García.....	»	27	»	»	11 1/2
31	Desconocido.....	»	27	»	»	12
32	D. Pablo Bravo Gallego.....	»	27	»	»	12 1/4
33	» Rafael Garcerán.....	»	27	»	»	12 1/2
34	» Francisco Pastor Torres.....	»	28	»	»	11
35	Doña Luisa García Escalada.....	»	28	»	»	11 1/4
36	Herederos de don Angel de la Cueva.....	»	19	»	»	12 1/2

Madrid, 29 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.
(G. C.—1.915)

(O.—19.520)

cación del presente anuncio, y el día 12 del mismo mes:

Coche «Ford», depositado calle Frailes, núm. 1. Colmenar Viejo (Madrid).

Coche «D. K. W.», Almacén de la Superior, calle del Sur, núm. 8 (Ventas).

Coche «Spá», calle Puerta de Madrid, número 3 (Alcalá de Henares).

Coche «D. K. W.», Almacén de la Superior, calle del Sur, núm. 8 (Ventas).

Coche «Nash», Almacén de la Superior, calle del Sur, núm. 8 (Ventas).

Los impresos de proposición serán facilitados a los interesados en estas oficinas y presentados durante los días comprendidos entre la publicación de este anuncio y las doce horas del día 12 de mayo, que quedará definitivamente cerrada la admisión de proposiciones.

El importe de los anuncios correspondientes a esta subasta será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid, 30 de abril de 1952.—El Presidente de la Comisión, firmado: Ignacio Divar Pereletgui.

(G. C.—1.953) (O.—19.529)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Fernando de Lucas Domingo la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Arenas de San Pedro, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasifi-

cación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Alcorcón, Villaviciosa de Odón, Brunete, Villanueva de Perales, Colmenar del Arroyo, Chapinería, Navas del Rey, Peñalayo, San Martín de Valdeiglesias y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Fuensalida, de Enrique Castro; Chozas de Canales, de La Sepulveda-

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en sumario número 138, de 1951, seguido por hurto, se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 10 de julio de 1951, que se hubiere publicado en los *Boletines Oficiales* del Estado y de esta provincia, y por la que se llamaba al procesado José María Gorrachategui y Ripoll, de treinta y siete años, casado, comisionista, hijo de José y de María, natural de Gurra del Gállego (Huesca).

(B.—2.541)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado número 5 de Madrid, en sumario seguido por falsedad y estafa, con el núm. 65, de 1946, se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 21 de junio de 1951, que se hubiere publicado en los *Boletines Oficiales* del Estado y de esta provincia, por la que se llamaba al procesado Eduardo García Puig, de treinta y seis años, natural de La Coruña, hijo de Emilio y Carmen, soltero, empleado.

(B.—2.540)

JUZGADO NUMERO 6

Pajares Sánchez (Filomena), de unos veinte años de edad, soltera, natural de Don Benito (Badajoz), y que últimamente habitaba en calle de Toledo, núm. 130, piso quinto, domicilio de doña Engracia Nuevo del Busto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en sumario número 367, de 1951, sobre hurto.

(B.—2.629)

Rubio Martínez (Palmira), de treinta y nueve años, hija de Ricardo y María, natural de Santa Elena (Jaén), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario 91, de 1949, sobre apropiación indebida.

(B.—2.631)

Rico Bartolomé (Luis), de cuarenta y dos años, hijo de Luis y Rita, natural de La Coruña, y que dijo habitar en el paseo de la Choperá, núm. 39, de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario 267, de 1950, sobre hurto.

(B.—2.632)

JUZGADO NUMERO 19

Font Pico (José María), de sesenta y cuatro años, de estado viudo, de profesión del comercio, natural de Alicante, hijo de José y de Rita, domiciliado últimamente en Valencia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 171, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre falsedad y estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.595)

Cano Sáez (Gregorio), de veintidós años, de estado soltero, de profesión marítimo, natural de Madrid, hijo de Ramón y de Teresa, domiciliado últimamente en Belchite, 3, bajo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 464, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.594)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, distrito de la Inclusa, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número ciento tres, de mil novecientos cincuenta y dos, a instancia de doña Antonia Calvo Alvarez, asistida de su esposo don Juan José Robredo Sánchez, representada por el Procurador don Gabriel Hernández Plá, contra don José Sal Urosa y los ignorados herederos de don Manuel Cantos y doña Dolores Rebollo, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso bajo C de la casa número veinticuatro de la calle de María de Guzmán, de esta capital, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal propietario del número ocho, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Antonia Calvo Alvarez, mayor de edad, estado casada, sus labores, asistida de su esposo don Juan José Robredo Sánchez, mayor de edad, Intendente Mercantil, de esta vecindad, representada por el Procurador don Gabriel Hernández Plá y defendida por el Letrado don Emilio Sanz; y de la otra, como demandados, don José Sal Urosa, mayor de edad, estado casado, de la misma vecindad, y los desconocidos herederos de don Manuel Cantos Rebollo y doña Dolores Rebollo Cabrales, sobre resolución de contrato de arrendamiento,

Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Gabriel Hernández Plá, como apoderado de la demandante doña Antonia Calvo Alvarez, asistida de su esposo don Juan José Robredo Sánchez, contra don José Sal Urosa y desconocidos herederos de don Manuel Cantos Rebollo y doña Dolores Rebollo Cabrales, para que se declare resuelto el contrato de arrendamiento del piso bajo letra C de la casa número veinticuatro de la calle de María de Guzmán, de esta capital, así se declara, apercibiendo a los demandados de que podrán ser lanzados del indicado piso una vez que transcurran seis meses, firme esta sentencia, y a contar desde que para ello sean apercibidos a instancia del actor; con expresa imposición de costas a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco Molina.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Juez que la suscribe; doy fe.—Ante mí, Aniano G. Moreno.

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Manuel Cantos Rebollo y doña Dolores Rebollo Cabrales, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Aniano G. Moreno.—Visto bueno: El Juez municipal, José Franco Molina.

(A.—17.798)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal del Juzgado núm. 14, de Madrid.

Hago saber: Que en el proceso de cognición números 598-243 de orden, del año en curso, seguido a instancia del Letrado don José Cabanillas Casares, en nombre de don Francisco Blanco, contra don Ambrosio Ruiz Collado y don Alejandro González Portela, el primero en rebeldía, y también el segundo, sobre pa-

go de mil doscientas sesenta pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, el señor don Pablo Villanueva Santamaría, Juez municipal accidental número catorce, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don José Cabanillas Casares, en nombre y representación de don Francisco Blanco Laso, y de la otra, como demandados, don Ambrosio Ruiz Collado, mayor de edad, del comercio, vecino de Toledo, con domicilio en la calle Sierpe, núm. 4, y don Alejandro González Portela, también mayor de edad, industrial, y de esta vecindad, domiciliado en la calle de Guzmán el Bueno, núm. 43, ambos declarados en rebeldía, sobre reclamación de mil doscientas sesenta pesetas, intereses legales, gastos y costas; y ...

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por don José Cabanillas Casares, en nombre y representación de don Francisco Blanco, debo condenar y condeno mancomunada y solidariamente a don Antonio Ruiz Collado y don Alejandro González Portela, a que tan pronto como sea firme esta sentencia, paguen al actor, o a quien su derecho legalmente represente, la cantidad de mil doscientas sesenta pesetas, más el interés anual del cuatro por ciento a partir del día veintuno de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, hasta la fecha del completo pago; que debo ratificar los embargos trabados preventivamente sobre los bienes de los deudores, y que debo imponer e impongo las costas a los demandados, incluso las del señor Letrado actuante, por existir acerca del particular pacto expreso; y que esta sentencia se notifique por los trámites procesales de la rebeldía, o, en su caso, mediante publicación, además de en estrados, en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia de Madrid. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado).—Cuya sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a don Ambrosio Ruiz Collado, cuyo actual paradero y domicilio son desconocidos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—17.796)

Sociedad Anónima Hidroeléctrica de Anrala

El Consejo de Administración convoca a la Junta general de accionistas para el día 24 del corriente mes, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, con el siguiente orden del día: Lectura del acta de la sesión anterior; Examen y aprobación, si procede, de la Memoria social, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance e Inventario, y Distribución de beneficios, correspondientes al año 1951; nombramiento de Consejeros y de Censores y sus suplentes, y demás asuntos reglamentarios.

Para tomar parte en la Junta general se depositarán las acciones en la Caja social, en la forma prevenida en los Estatutos.

Madrid, 6 de mayo de 1952.—El Director-Gerente, Pablo Ratié.

(A.—17.793)

Sociedad Anónima Hidroeléctrica de Santa Teresa

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a la Junta general de accionistas para el día 24 del mes en curso, a las doce de la mañana, en el domicilio social, para el examen y aprobación, si procede, de la Memoria social, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance e Inventario, y Distribución de

beneficios, correspondientes al año 1951; nombramiento de Consejeros y de Censores y sus suplentes, y demás asuntos reglamentarios.

Para tener derecho de asistencia a la Junta general se depositarán las acciones o sus resguardos de depósito en la Caja social, por lo menos cinco días antes del fijado para la celebración de la Junta.

Madrid, 6 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Celedonio Leyún.

(A.—17.794)

Hidráulica Santillana, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y según lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 30 del presente mes, a las doce horas, en avenida José Antonio, núm. 4, con el siguiente orden del día: Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio 1951; nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1952 y reelección de Consejeros.

Para poder asistir a la Junta, los señores accionistas portadores de veinte acciones, cuando menos, deberán depositar en la Caja social, plaza de la Lealtad, núm. 3, de diez a doce de la mañana, los títulos o resguardos, cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta, entregándoseles la tarjeta de asistencia con resguardo del depósito.

Los señores accionistas con voto, podrán hacerse representar por otro, presentando la oportuna autorización por escrito con cuarenta y ocho horas de anticipación a la celebración de la Junta.

Madrid, 6 de mayo de 1952.—Por el Consejo de Administración, el Consejero-Secretario.

(A.—17.797)

ASSICURAZIONI GENERALI

Dirección para España

Habiéndose extraviado las pólizas números 106.516 y 106.517, que la Compañía «Assicurazioni Generali» emitió el día 30 de julio de 1950, sobre la vida de don Luis de Ussía y Gavalda, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta ninguna reclamación ante la Dirección para España de la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de la Montera, núm. 48, se tendrán por nulas y sin efecto alguno las pólizas originales y se emitirá un duplicado de las mismas en su sustitución.

(A.—17.791)

GARCIA LIMON, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas para el próximo día 31, a las once horas, en el domicilio social.

Madrid, 6 de mayo de 1952.—El Director Gerente (Firmado).

(A.—17.788)

AVISO

Don Manuel Carro de la Fuente, propietario del establecimiento de bar sito en Francisco Silvela, número 15, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Mariano Aldea del Río.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—17.790)